INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC 014 DE 2024

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	**014 DE 2024**
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL – FUNFODCUB
NIT:	900227954-1
OBJETO:	""FORTALECIMIENTO PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.565.850.000.oo)
VALOR APORTE MUNICIPIO	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.242.000.000.oo)
VALOR APORTE ESAL	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/L ($ 323.850.000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO Girará el valor de sus aportes, mediante un pago anticipado correspondiente al 30%, es decir, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 372.600.000) y el saldo restante mediante actas parciales acompañados de informe de actividades, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades realizadas, por parte del supervisor del convenio, acreditación del pago de seguridad social. El pago final se hará una vez ejecutado el convenio y debidamente liquidado. Del pago de cada acta parcial se amortizará el 30% girado en calidad de pago anticipado. El acta de inicio del convenio se firmará, una vez se haya aprobado la garantía de cumplimiento del convenio constituida a favor del Municipio.
CDP No.	458 DE AGOSTO 02 - 2024
RP No.	601 DE AGOSTO 29 – 2024
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	AGOSTO 29 – 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2024
MODIFICACIONES:	
ADICIONAL EN VALOR: N.A.	N/A FECHA:
PRORROGAS N.A.	N/A FECHA:
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME	31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO:

La Constitución de 1991 afirmó el papel de la cultura como: fundamento de la nacionalidad, como una dimensión especial de desarrollo, como un derecho de la sociedad y como una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Carta Política garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos normativos para el desarrollo legislativo del sector.

La constitución política en su artículo 2 consagra: "son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y culturas de la nación; (...)

La Ley 397 de 1997, señala en su Artículo 17 Del fomento, la Ley establece que El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones

Los municipios apoyaran la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones (Articulo 76 Ley 715 de 2001)

El municipio de Becerril cuenta con dos escuelas de música: La Escuela Pública de Música y Arte Filemón Quiroz, y el Centro Orquestal Sinfónico "Rafael Orozco" articuladas con el Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), siendo una fortaleza para nuestro patrimonio cultural.

Con la ejecución del proyecto se ha logrado ampliar y mantener en funcionamiento los procesos de formación musical y artístico del Municipio, teniendo en cuenta que estos son espacios de formación musical y artístico del Municipio, teniendo en cuenta que estos son espacios lúdicos de integración que contribuyen a la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y a la cohesión social en nuestro entorno.

Así mismo, con esta ejecución cumplimos las directrices del Ministerio de Cultura las cuales indican que la música y las artes no deben parar, hay que continuar haciendo música: "Cantemos y toquemos juntos, vibremos en un solo sentir y en un solo sonido, la música no debe parar de sonar, las escuelas de formación musical deben seguir, todos dispuestos a reaprender y a reinventarnos. Cambiemos nuestra forma de pensar, sentir y actuar".

Este proyecto esta dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio quienes reciben de manera gratuita formación musical y artística.

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO
ACTA DE INICIO.	30/08/2024	Dar inicio al convenio de asociación PC N° 014 de 2024	29/12/2024.
ACTA PARCIAL N° 1	26/11/2024	Verificar el desarrollo del convenio objeto de la presente acta, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.	29/12/2024
ACTA PARCIAL N° 2	11/12/2024	Verificar el desarrollo del convenio objeto de la presente acta, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados	29/12/2024
ACTA PARCIAL N° 3	20/12/2024	Verificar el desarrollo del convenio objeto de la presente acta, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados	29/12/2024

Que, en mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024, cuyo objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar el desarrollo correspondiente al ultimo pago del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024, al cual se le dio acta de inicio el 30 de agosto de 2024, cumplió con los siguientes aspectos:

- Presupuesto ejecutado
- Seguimiento de pólizas
- Cumplimiento de las obligaciones legales
- Avance de ejecución financiera:
- Certificación de cumplimiento:
- Anexos

4. PRESUPUESTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas dentro del presupuesto general y específicos por parte de la ESAL relacionadas en el Acta Final, correspondiente al periodo de ejecución del 01 al 29 diciembre de 2024.

Presupuesto ejecutado aporte del municipio:

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECTADO (UN)	CANTIDAD PROYECTADA(MES)	CANTIDAD EJECUTADA (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
1	**FORTALECIMIENTO Y APOYO A PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y MUSICALES**							
1.1	Coordinador Musical	1	4	1	$ 4.400.000	$ 17.600.000	$ 4.400.000	25%
1.2	Director Banda Sinfónica	1	4	1	$ 3.300.000	$ 13.200.000	$ 3.300.000	25%
1.3	Profesor Cuerdas Frotadas	1	4	1	$ 3.300.000	$ 13.200.000	$ 3.300.000	25%
1.4	Profesor de Guitarra	1	4	1	$ 3.300.000	$ 13.200.000	$ 3.300.000	25%
1.5	Profesor de Artes (Pintura)	1	4	1	$ 3.300.000	$ 13.200.000	$ 3.300.000	25%
1.6	Profesor Tambora (Zona Urbana)	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.6.1	Profesor Tambora (Zona Rural)	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.7	Profesor Vallenato (Zona Urbana)	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.7.1	Profesor Vallenato (Zona Rural)	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.8	Profesor de Danzas	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.9	Profesor Banda Cívica Instecamts	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.9.1	Profesor Banda Cívica Trujillo	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.9.2	Profesor Banda Cívica Estados Unidos	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
1.9.3	Profesor Banda Cívica La Florida	1	4	1	$ 2.300.000	$ 9.200.000	$ 2.300.000	25%
	SUBTOTAL:					$ 153.200.000	**$ 38.300.000**	25%
2	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES MEDIANTE TALLERES CREATIVOS Y DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA**							
2.1	Taller de Trompeta	1	4	1	$ 3.150.000	$ 12.600.000	$ 3.150.000	25%
2.2	Taller de Bombardino	1	4	1	$ 3.150.000	$ 12.600.000	$ 3.150.000	25%
2.3	Taller de Clarinete	1	4	1	$ 3.150.000	$ 12.600.000	$ 3.150.000	25%

2.4	Taller de Saxofón	1	4	1	$ 3.150.000	$ 12.600.000	$ 3.150.000	25%
2.5	Taller de Trombón	1	4	1	$ 3.150.000	$ 12.600.000	$ 3.150.000	25%
2.6	Taller de Percusión	1	4	1	$ 3.150.000	$ 12.600.000	$ 3.150.000	25%
2.7	Taller de Tambora	1	4	0	$ 4.500.000	$ 18.000.000	$ -	
2.8	Taller de Danzas	1	4	1	$ 4.500.000	$ 18.000.000	$ 4.500.000	25%
2.9	Taller de Técnica Vocal	1	4	1	$ 4.500.000	$ 18.000.000	$ 4.500.000	25%
2.10	Taller de Piano	1	4	1	$ 3.500.000	$ 14.000.000	$ 3.500.000	25%
2.11	Taller de Dirección	1	2	1	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 4.500.000	50%
2.12	Taller Técnica Instrumental	1	2	1	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 4.500.000	50%
2.14	Taller Herramientas Digitales	1	2	1	$ 4.500.000	$ 9.000.000	$ 4.500.000	50%
	SUBTOTAL:					$ 170.600.000	**$ 44.900.000**	26%
7	**PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACION**							
7.1	REALIZAR UNA PRODUCCIÓN MUSICAL DE 10 OBRAS	1	1	1	$ 85.000.000	$ 85.000.000	$ 85.000.000	100%
	SUBTOTAL					$ 85.000.000	**$ 85.000.000**	100%
9	**FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE LA OFERTA DE CURSOS ESPECIALES Y TÉCNICOS DE EDUCACIÓN**							
9.1	Cursos Especiales para el Trabajo y el Desarrollo Humano	1	1	0.29	$ 62.350.000	$ 62.350.000	$ 17.850.000	29%
	SUBTOTAL					$ 62.350.000	**$ 17.850.000**	29%
10	**FORTALECIMIENTO EDUCATIVO**							
10.1	**Actos de Certificación de Estudiantes de Cursos Técnicos y Especiales**	1	1	1	$ 32.290.000	$ 32.290.000	$ 32.290.000	100%
						$ 32.290.000	**$ 32.290.000**	100%
11	**Divulgación y Representación en Eventos Nacionales y/o Regionales**							
11.1	Apoyo y Divulgación a los grupos de Formación	1	6	1	$ 15.750.000	$ 94.500.000	$ 15.750.000	17%
	SUBTOTAL					$ 94.500.000	**$ 15.750.000**	17%
13	**PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**							
13.1	PROMOCIONAR Y DIVULGAR LA MUDANZA FO1LCLÓRICA2	1	2	1	$ 39.600.000	$ 79.200.000	$ 39.600.000	50%
	SUBTOTAL.					$ 79.200.000	**$ 39.600.000**	50%
14	**DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS**							
14.1	PRODUCCION Y EDICIÓN DE MUESTRAS AUDIOVISUALES	1	1	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	100%
	SUBTOTAL:					$ 15.000.000	**$ 15.000.000**	100%
15	**DIFUSION Y DIVULGACION DEL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS**							
15.1	ACTO DE CLAUSURA DE LOS PROGRAMAS	1	1	1	$ 24.300.000	$ 24.300.000	**$ 24.300.000**	100%
	SUBTOTAL					$ 24.300.000	**$ 24.300.000**	100%

TOTAL EJECUTADO:					$ 312.990.000	

Nota: la ESAL amortiza del pago anticipado el valor de $93.897.000

Presupuesto ejecutado aporte de la ESAL:

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECTADO (UN)	CANT. PROYECTAD	CANT. EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	% de Ejecución
16	APORTES DE LA FUNDACIÓN							
16.1	Instrumentos Musicales de Banda Sinfonica para coadyuvar el proceso de formación	1	1		$ 262.500.000	$ 262.500.000		
16.2	Flautas Dulces para iniciación musical	1	80		$ 35.000	$ 2.800.000		
16.3	Silletería para las diferentes actividades de los procesos de formación	1	100		$ 70.000	$ 7.000.000		
16.4	Atriles para las actividades de formación	1	60		$ 140.000	$ 8.400.000		
16.5	Métodos Colectivos de Formación Musical	1	3		$ 1.780.000	$ 5.340.000		
16.6	Taller de Formación en Manejo de Plataformas Digitales	1	1		$ 3.200.000	$ 3.200.000		
16.7	Administrador Redes Sociales	1	4	1	$ 3.150.000	$ 12.600.000	$ 3.150.000	25%
16.8	Coordinador Administrativo	1	4	1	$ 3.250.000	$ 13.000.000	$ 3.250.000	25%
16.9	Medidas Bioseguridad	1	1		$ 2.800.000	$ 2.800.000		
16.10	Gastos Administrativos	1	1		$ 6.210.000	$ 6.210.000		
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ESAL Y VALOR EJECUTADO DEL APORTE DE LA ESAL EN EMES DE NOVIEMBRE DE 2024.						$ 323.850.000	$ 6.400.000	1,98%

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

OBLIGACIONES DE LA ESAL. a) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. b) Constituir las pólizas pactadas en el convenio. c) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. d) Entregar informe final de ejecución y cumplimiento de su objetivo. e) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. f) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. g) Presentar evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas. h) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. i) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. j) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. k) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. l) Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

5.2 ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

En cumpliendo con las actividades realizadas por la supervisión se pudo constatar que la ESAL viene cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación N° PC 014 de 2024. Y que en el informe de actividades parcial final demuestra la realización de las actividades ejecutadas en el mes de noviembre, las cuales son las siguientes:

- La ESAL viene formando a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en formación musical en Banda Sinfónica y Folclórica, en música de cuerdas frotadas y pulsadas, en música de guitarra, en formación artística en artes plástica y pintura, en música tradicional de tambora, música tradicional vallenata, formación en artística en danzas tradicionales, formación en bandas cívicas y/o de marcha.
- La ESAL viene implementando los programas de formación musical de música tradicional vallenato, tambora banda cívicas y/o marchas en el sector rural.
- La ESAL viene realizando Taller de Trompeta, Taller de Bombardino, Taller de Clarinete, Taller de Saxofón, taller de canto y técnica boca, Taller de Trombón, Taller de Percusión, Taller de Danzas, Taller de Piano, Taller de Didáctica Musical, Taller Técnica Instrumental.
- La ESAL realizó una producción musical de 10 obras.
- La ESAL realizó fortalecimiento educativo mediante la oferta de cursos especiales y técnicos de educación los cuales son cursos especiales para el trabajo y el desarrollo humano.
- La ESAL realizó actos de certificación de estudiantes de cursos técnicos y especiales
- La ESAL ha realizado los procesos de divulgación y promoción de muestras culturales.
- La ESAL ha puesto al servicio de la ejecución del proyecto un (1) set para banda sinfónica, ochentas (80) flautas dulces, cien (100) sillas rimax, sesenta (60) atriles, tres (3) métodos colectivos de formación.
- La ESAL contrato el personal requerido para el cumplimiento de las obligaciones.
- La ESAL a promocionado y divulgado nuestra riqueza cultura de la Mudanza.
- La ESAL realizó promoción y divulgación de los procesos
- La ESAL realizó el acto de clausura del programa.

6. SEGUIMIENTO DE PÓLIZAS

Que para garantizar el cumplimiento del presente Convenio de Asociación la "FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL", identificada con el NIT. 900.227.954-1, representada legalmente por MARLENE CRUZ MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 26.872.812, constituyó con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. N°. 860.009.578-6, La Póliza Nro. 47-44-101028290 del día 30 de agosto de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la garantía del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024.

RIESGO	COBERTURA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Por el plazo del Contrato y tres (4) meses más.	10% del Valor del convenio.
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	Por el plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% Valor Convenio.
Devolución del pago anticipado.	Vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado	100% del valor del pago anticipado.

RIESGO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$156.585.000	29/08/2024	29/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$78.292.500	29/08/2024	29/12/2027
Devolución del pago anticipado	$372.600.000	29/08/2024	29/042025

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución del presente convenio.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL	900227954	PLANILLA E	4582674667	09/12/2024	$110.800	DICIEMBRE

Así mismo aporta certificación expedida por contador donde certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que en mi calidad de supervisor del convenio de asociación PC N° 014 de 2024 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar que una vez fueron verificadas las planillas se pudo constatar su veracidad.

8. AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 1.242.000.000,00**	**100%**
APORTE ESAL	**$ 323.850.000,00**	**26%**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 1.565.850.000,00**	**100%**
ANTICIPO	**$ 372.600.000,00**	**30%**
APORTE MUNICIPIO		
ACTA PARCIAL N° 1	**$ 424.960.000,00**	**34,22%**
VALOR AMORTIZADO PAGO ANTICIPADO EN ACTA PARCIAL 1 (30% DEL ACTA PARCIAL)	$ 127.488.000,00	10,3%
ACTA PARCIAL N° 2	**$ 265.400.000,00**	**21,37%**
VALOR AMORTIZADO PAGO ANTICIPADO EN ACTA PARCIAL 2 (30% DEL ACTA PARCIAL)	$ 79.620.000,00	6,4%
ACTA PARCIAL N° 3	**$ 238.650.000,00**	**19,21%**
VALOR AMORTIZADO PAGO ANTICIPADO EN ACTA PARCIAL 3 (30% DEL ACTA PARCIAL)	**$ 71.595.000,00**	5,8%
ACTA FINAL	**$ 312.990.000,00**	25,20%
VALOR AMORTIZADO PAGO ANTICIPADO EN ACTA FINAL (30% DEL ACTA PARCIAL)	**$ 93.897.000,00**	7,6%
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	$ 219.093.000,00	17,64%
SALDO EJECUTADO	$ 1.242.000.000,00	100,00%
SALDO POR EJECUTAR	**$ 0,00**	**0,00%**
APORTE ESAL		
ACTA PARCIAL N° 1 ESAL	**$ 301.850.000,00**	**93,21%**
ACTAR PARCIAL N° 2 ESAL	**$ 6.400.000,00**	**1,98%**
ACTA PARCIAL N° 3 ESAL	**$ 9.200.000,00**	**2,84%**
ACTA FINAL	**$ 6.400.000,00**	**1,98%**
SALDO EJECUTADO	**$ 323.850.000,00**	**100,00%**

SALDO POR EJECUTAR	$ 0,00	0,00%

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que la ESAL "FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, viene cumpliendo a entera satisfacción con las actividades objeto del presente convenio, cumpliendo con las obligaciones establecidas en este y con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL Y CCF). Por lo anterior se autoriza el ultimo pago del convenio por valor de: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($$ 219.093.000,00).**

10. ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades de la ESAL.
- Factura Electrónica No. FEFF 5 de fecha 30 de diciembre de 2024
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social de la ESAL
- Acta Final de Pago
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor.

THALÍA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Proyectó: Daveida Jimenez – Secretaria
Aprobó: Thalia Armenta – Secretaria de Gobierno.